

mente su profesion de abogado desde que lo es, y ha sido encargado de varios negocios civiles y criminales, dificiles y de bastante gravedad, los cuales ha desempeñado con el mejor éxito, acierto y grande eficacia, manejándose con honradez y fidelidad en todos sus actos. (Documentos números cuatro, seis, once, diez y siete y diez y ocho.) Que en ochocientos cincuenta y siete *fué* el espresado Sr. Lama *nombrado* por el Supremo Gobierno de Michoacan *Juez de Letras* de los dos Partidos Judiciales de la Piedad y Tlazasalca, unidos en Penjamillo. (Comunicaciones Oficiales puestas bajo los números nueve y diez.) Que á *causa de no haberse prestado dicho Sr. Dr. de la Lama á jurar la Constitucion Política de mil ochocientos cincuenta y siete, ni haber tampoco aceptado dicho nombramiento como consta del oficio que le dirigió el Supremo Tribunal de Justicia de dicho Estado con fecha cuatro de Octubre del referido año y queda citado bajo el número nueve, se le obligó á renunciar el relacionado empleo, como igualmente consta del oficio que tambien le dirigió el mismo Gobierno con fecha cuatro de Noviembre del año espresado y está citado bajo el número diez: que á causa del estado político actual de aquel Departamento, se vino el espresado Sr. Dr. de la Lama á radicar en esta capital, y no porque lo hubieran desterrado de aquel lugar, cuya primera circunstancia causal y no la segunda, hizo él mismo constar desde la fecha del certificado que se cita, con motivo de la provision de Juzgados menores. (Documento número diez y siete.) Que al solicitar el Sr. Lama uno de esos Juzgados, identificó asimismo con toda evidencia su persona con su fé de bautismo, con el certificado general de toda su Carrera Literaria, con su título de abogado y con los demas documentos citados. (Documentos números tres y diez y seis.) Que entre los demas abogados que pretendieron Juzgados menores, no hubo otro del mismo nombre ó apellido que el mismo Sr. Lama. (Documento número veinticuatro.) Que no hubo en este punto error de persona, ni en el Supremo Tribunal al presentarse solicitando el ser propuesto por la comision respectiva, ni finalmente al ser votado en Tribunal pleno y postulado al Supremo Gobierno. (Documento citado.) Que menos lo hubo en este, pues nombró precisamente de solo los que le fueron postulados, no existiendo tampoco*

equivocacion alguna en el Despacho correspondiente. (Documentos números veinticuatro citado y veintidos.) Que igualmente ha sido reconocido como legal su nombramiento, tanto por el Supremo Tribunal, como por el Superior Gobierno de este Departamento. (Documentos números veinte y veintiuno.) Finalmente, que el espresado Sr. Lama ha recibido últimamente el Grado Mayor de Doctor en Derecho Civil en esta Nacional y Pontificia Universidad, despues de haber sido aprobado "*némine discrepante*" en su exámen de Noche Triste por el Claustro Pleno de la Facultad, compuesto de los Sres. Doctores D. José Joaquin Uria y Espejel, D. Manuel Diez de Bonilla, D. Teodosio Lares, D. José Bernardo Couto, D. Antonio Fernandez Monjardin, D. Crispiniano del Castillo, D. Ignacio Aguilar y Marocho y D. Juan Nepomuceno Rodriguez de San Miguel. (Documento número veintitres.) Cuyos hechos concuerdan en lo sustancial con los documentos originales que se han relacionado, de que igualmente damos fé y á los cuales nos remitimos.

Y á pedimento del espresado Sr. Dr. D. José Procopio de la Lama, para los usos que le convengan y obre los efectos que haya lugar, damos el presente en México, á tres de Marzo de mil ochocientos sesenta.—Un signo.—*Ignacio Peña*, E. P. de la N.—Una rúbrica.—Un signo.—*Alejandro Vazquez*, E. P. de la N.—Una rúbrica.

Los Escribanos Públicos que abajo signamos y firmamos.—Certificamos y damos fé: que nuestros compañeros D. Ignacio Peña y D. Alejandro Vazquez por quienes está autorizada la precedente certificacion, son como en la misma se titulan Escribanos Públicos y del Número de esta ciudad, fieles, legales, de confianza y en actual ejercicio; y el signo, firma y rúbrica con que la autorizan, de su puño y letra y los que acostumbran usar en iguales documentos. En cuyo testimonio damos el nuestro y lo sellamos con el de nuestro Nacional Colegio en la ciudad de México, á tres de Marzo de mil ochocientos sesenta.—Un signo.—*José Villela*.—Una rúbrica.—Un signo.—*Ignacio Cosío*.—Una rúbrica.—Un signo.—*Miguel Fernandez Guerra*.—Una rúbrica.

IMP. DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE,
Calle de Cadena núm. 13.

Tomada razon

DOS

CARTAS PASTORALES

DEL ILMO. SR.

OBISPO DE MICHOACAN,

LIC. D.

CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA,

Al V. Clero y Fieles de su Diócesis,

TRASCRIBIENDOLES LA ALOCUCION PONTIFICIA DE
Ntro. Smo. P. Pio IX,
EN EL CONSISTORIO SECRETO DE 26 DE SETIEMBRE DE 1859, Y HACIENDOLES ALGUNAS
REFLEXIONES ACERCA DE SU CONTENIDO.

MEXICO

IMPRESA DE VICENTE SEGURA,
CALLE DE SAN ANDRES NUM. 14.

1860.

808

CARTAS PASTORALES

PRIMERA PASTORAL.

CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Michoacán.

AL M. I. Y V. SR. PRESIDENTE Y CABILDÓ DE NUESTRA SANTA IGLESIA CATEDRAL, A NUESTRO VENERABLE CLERO Y A TODOS LOS FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS, SALUD.

Venerables hermanos y mi amados hijos:

HACE diez años que Ntro. Smo. Padre Pio IX atraía desde Gaeta las miradas de un mundo profundamente conmovido por los ultrajes que Su Santidad acababa de recibir en aquella memorable revolucion que, atacando bruscamente su doble soberanía, la de Pontífice y la de Rei, le obligó por último á arrancarse de Roma y buscar un asilo en un pais extranjero; en que aquella Magestad, desconocida por la ingratitude y atacada por las pasiones políticas en su mayor desenfreno, fijaba con un interes noble las miradas y los pensamientos de las potencias mas fuertes de la Europa; en que, concibiendo éstas el designio de remediar tan inmenso mal, expresaron su sentir con aquella energía irresistible que somete á una voluntad resuelta los hombres y las cosas; y por último, en que aquella Francia que acababa de echar por tierra el trono de Luis Felipe, llevó sus legiones republicanas á la Italia, para conducir en triunfo al Pontífice-Rei á la Capital del Universo cristiano. Entónces la nueva de esta reparacion magnífica, extendida con la mas asombrosa rapidez, difundió por todo el orbe un sentimiento de indefinible alegría: todos los católicos enjugaron sus lágrimas al saber el regreso del Sumo Pontífice; y aun aquellos que sin serlo, estaban léjos de las ideas y opiniones extraviadas que habian precipitado la revolucion de Ro-

ma, veian con gusto la restauracion de un poder tan legítimo, tan justo y benéfico, despues de una deshecha tempestad. Entónces, convirtiendo estos sentimientos del corazon al Dispensador único de los bienes mas preciosos que se disfrutan en la tierra, todos á porfía levantaban al cielo sus almas reconocidas en accion de gracias por un acontecimiento que, publicando por una parte la gloria del Señor, anunciaba por otra el renacimiento de las esperanzas con la vuelta de la paz y el órden. Nuestra Santa Iglesia Catedral celebró á su vez tan fausto acontecimiento con una solemne accion de gracias al Todopoderoso, llamándonos al honor de dirigir á los fieles la palabra con tal motivo desde la Cátedra evangélica. En aquel memorable dia desahogámos, como era justo, nuestros sentimientos de regocijo; pero no pudiendo gozar una dicha tan cumplida como hubiésemos anhelado, ni encubrir á nuestro auditorio el temor que acompañaba nuestro gozo, le dijimos estas notables palabras:

“Yo bien sé que no hai una cuestion definitivamente resuelta; que los mismos resultados prácticos figuran en la categoría de las transiciones; que las exageraciones políticas no han abandonado el campo de la lid; que la influencia del catolicismo, aunque gana terreno en las convicciones, no deja de ser combatida en las doctrinas; que el poder temporal de los Papas tampoco ha dejado aún de ser el blanco de una terrible oposicion; que las miras políticas de ciertos Estados mui poderosos se hallan hasta hoi profundamente encubiertas; que el ilustre y Santo Pontífice ocupa hoi en Roma la Silla de sus predecesores despues de un penoso destierro, pero sin respirar aún en paz: y qué sé yo, si nuestros himnos de reconocimiento habrán de ceder el campo mui pronto á las humildes y fervorosas súplicas por Nuestro Santísimo Padre atribulado segunda vez.....”¹

Desgraciadamente, hermanos é hijos carísimos, lo que figuraba entónces en la clase de un simple temor, es hoi una funesta realidad, lo que entónces no hacia mas que quitarle á nuestro gozo la superabundancia de su plenitud, está hoi haciendo correr de nuevo

¹ Este *Sermon*, publicado por disposición del M. I. y V. Cabildo de mi Santa Iglesia Catedral fué impreso el año de 1850, tanto en Morelia en la imprenta de Arango, como en México en la de R. Rafael.

nuestras lágrimas: entónces hablábamos al auditorio de un templo, desahogando los sentimientos de un júbilo religioso por el regreso de Ntro. Smo. Padre á Roma; y hoi os dirigimos á todos nuestra voz pastoral para trasmitiros sus paternales quejas, poner á vuestra vista las congojosas penas que devoran su corazon, y estimular vuestra piedad para que levantéis inflamados votos al cielo por el remedio de tantos males.

No ha muchos meses que os dirigimos nuestra carta por la paz de la Europa, nuevamente agitada por la guerra principalmente en Italia, insertándoos al efecto la Encíclica de Ntro. Smo. Padre á todo el Episcopado católico; y hoi, viendo y palpando la consecuencia casi inevitable de aquella gran conmocion, tenemos que hablaros de lo que han hecho y están haciendo contra el Sumo Pontífice y la Santa Sede sus jurados enemigos con el doble intento de destruir su principado político y sepultar entre sus ruinas, si posible fuera, hasta la Silla de Pedro.

Nuestro Santísimo Padre Pio IX, vivamente agitado por los nuevos ataques referidos, ha expresado sus sentimientos en una de sus Alocuciones Pontificias, la que tuvo lugar en el Consistorio secreto celebrado el 26 del último Setiembre. Este documento, que nos remitió el Illmo. y Rmo. Sr. Delegado Apostólico, apareció traducido al castellano, y con este motivo tuvo gran circulacion, en la Carta pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo fecha 19 del pasado. A fin, pues, de llenar por nuestra parte uno de nuestros mas caros deberes, os dirigimos con el propio intento esta Carta, en la cual nos proponemos por ahora trasmitiros la Alocucion Pontificia de que acabamos de hablar, reservando para la siguiente haceros acerca de su contenido algunas reflexiones. La Alocucion Pontificia, tal como aparece traducida en la citada pastoral del Illmo. Sr. Metropolitano, es á la letra como sigue:

Alocucion de Ntro. Smo. Padre, por la Divina Providencia, Pio IX, tenida en el Consistorio secreto del dia 26 de Setiembre de 1859.

VENERABLES HERMANOS.

“En la Alocucion que os dirigimos el dia 20 del próximo pasado Junio, lamentámos con gran dolor de nuestro ánimo, los atentados

cometidos por los enemigos de esta Silla Apostólica, ya en Bolonia, ya en Ravena, y ya tambien en otras partes, contra el principado civil y legítimo nuestro y de esta Sede. Declarámos en la misma Alocucion á todos incursos en las censuras eclesiásticas y penas impuestas por los Sagrados Cánones, decretando, que todos los actos de ellos sean nulos y de ningun valor.

“Nos alentaba la esperanza de que estos rebeldes hijos nuestros, excitados y movidos por nuestras voces, volvieran al órden, sabiendo ellos mui bien cuánta mansedumbre y dulzura hemos tenido desde el principio de nuestro Pontificado, y con cuánta benevolencia y empeño, en medio de las graves dificultades de los tiempos, siempre hemos cuidado y pensado en procurar la tranquilidad y utilidad de los pueblos. Pero fué vana nuestra esperanza, porque ellos, movidos é instigados por consejos extranjeros, al mismo tiempo que tenian auxilios de todo género, nada han dejado de poner en práctica para perturbar todas las provincias de la Emilia, sujetas á nuestra autoridad civil y de esta Santa Sede, separándolas de ella.

“Y levantada la bandera de defeccion y rebelion en estas provincias, quitado el gobierno Pontificio, se establecieron dictadores en el Piamonte, que despues se llamaron comisarios extraordinarios, y últimamente gobernadores generales, que apropiándose temerariamente los derechos de nuestra suprema autoridad, separaron del cumplimiento de las obligaciones públicas á los que guardaban fidelidad á su legitimo Príncipe. Se atrevieron tambien estos hombres á invadir la potestad eclesiástica, dando leyes nuevas acerca de los hospitales, casas de expósitos, y otros legados, lugares é institutos piadosos, tratando mal á algunos eclesiásticos, desterrándolos y poniéndolos en prision. Y movidos de un conocido odio á esta Silla Apostólica, formaron una junta el dia 6 de este mes en Bolonia, llamada Junta Nacional de los pueblos de Emilia, promulgando un decreto con falsos pretextos y calumnias, en el que, asegurando falsamente el consentimiento de los pueblos, declararon contra los derechos de la Iglesia Romana, á la que no querian estar sujetos, ni al Gobierno civil Pontificio: y al dia siguiente declararon tambien, segun acostumbra, que se querian adherir al imperio y autoridad del Rey de Cerdeña.

“Entre estos lamentables acontecimientos, no han faltado algunos autores de ellos, que para corromper las costumbres de los pueblos, se han valido de libros y otros impresos, tanto en Bolonia como en otras partes, para fomentar la absoluta libertad, llenando de injurias al Vicario de Jesucristo, burlándose de los ejercicios piadosos y poniendo en ridículo las preces que se hacen á la Inmaculada Santísima Virgen María Madre de Dios, para implorar su patrocinio: y en los espectáculos públicos se ha ofendido la honestidad, pudor y virtud, presentando al desprecio é irrision pública á las personas consagradas á Dios.

“Y esto lo hacen algunos que se llaman católicos y dicen que respetan la suprema autoridad espiritual del Romano Pontífice; pero nadie ignora cuán falaz sea tal afirmacion, porque los que obran así conspiran con aquellos que hacen cruel guerra al Romano Pontífice y á la Iglesia católica, intentando, si posible fuera, quitar del corazon de todos nuestra divina religion y su doctrina. Por lo que, Venerables hermanos, que participáis de nuestros trabajos y molestias, conocéis bien cuánta es nuestra amargura, y con cuánto luto é indignacion somos afectados juntamente con vosotros y con todos los buenos. Mas en tanta amargura tenemos el consuelo de que muchos pueblos de las provincias de Emilia, lamentando semejantes atentados y separándose de ellos, se unen constantemente al dominio civil de Nos y de esta Santa Sede, guardando fidelidad á su legitimo Príncipe; y tambien nos llenamos de consuelo, porque todo el clero de esas provincias, digno de toda alabanza, tiene determinado, en tanto movimiento y perturbacion de cosas, desempeñar las obligaciones de su oficio, manifestando claramente su fidelidad y obediencia hácia Nos y á esta Silla Apostólica, despreciando los mayores peligros. Y debiendo Nos, por razon de nuestro oficio y por el solemne juramento que hemos dado, defender la causa de nuestra religion, evitar la violacion de los derechos y posesiones de la Iglesia Romana, defender constantemente nuestro Principado y el de esta Silla Apostólica, para entregarlo íntegro á nuestros sucesores como patrimonio del Bienaventurado Pedro, no podemos ménos que levantar de nuevo nuestra voz apostólica, para que todo el mundo católico y particularmente nuestros Venerables hermanos los Pre-

lados eclesiásticos, de quienes entre tantas angustias hemos recibido ilustres testimonios de su fe, amor y respeto para con Nos y esta Silla Apostólica, conozcan cuán vehementemente reprobamos los atentados que se han atrevido á cometer semejantes hombres en las provincias de Emilia sujetas á nuestra Pontificia autoridad. Y por lo mismo en vuestra presencia reprobamos dichos actos de rebelion, así como tambien cualesquiera otros contra la potestad é inmunidad eclesiástica y contra la dominacion civil, potestad, jurisdiccion y principado nuestro y de esta Santa Sede, declarándolos írritos y de ningun valor. Sin que alguno ignore que aquellos que en dichas provincias han cometido semejantes actos, ó los han aconsejado ó consentido, ó de cualquier modo han tenido parte en ellos, incurrieron en las censuras eclesiásticas de que hicimos mencion en nuestra dicha Alocucion. Por último, Venerables hermanos, ocurramos al trono de la gracia, para que, ayudados del auxilio divino, consigamos el consuelo y fortaleza en circunstancias tan difíciles: pidiendo con continuas y fervorosas súplicas al Dios rico en misericordia, haga con su virtud omnipotente, que los extraviados, de los que algunos tal vez engañados no saben lo que han hecho, reducidos á mejores consejos, vuelvan á los caminos de salud, religion y justicia.”

La simple lectura de este documento basta sin duda, hermanos é hijos carísimos, para conmover profundamente el corazon de todo verdadero católico, y alarmar la piedad cristiana y aun la fe; mas no queriendo reducirnos á transcribírosle, como lo hemos hecho en la presente carta, reservamos para la siguiente, que os enviaremos mui pronto, haceros acerca de su contenido y objeto algunas breves reflexiones. Dios nuestro Señor, de quien emana todo don perfecto, nos disponga eficazmente, á Nos para hacerlas, y á vosotros para escucharlas.

México, Enero 23 de 1860.

Clemente de Jesus,
obispo de Michoacán.

Por mandado de Su Señoría Illma.
Vicente Reyes,

SEGUNDA PASTORAL.

CLEMENTE DE JESUS MUNGUÍA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Michoacán.

AL M. I. Y V. SR. PRESIDENTE Y CABILDO DE NUESTRA SANTA IGLESIA CATEDRAL, A NUESTRO VENERABLE CLERO Y A TODOS LOS FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS, SALUD.

Hermanos é hijos carísimos.

SIGUIENDO el noble y mui autorizado ejemplo de nuestros venerables hermanos, los Illmos. Señores Arzobispos y Obispos que en el Piamonte, en Francia, en España, en Irlanda, &c., vivamente conmovidos por la guerra que se hace con todas armas al poder temporal del Romano Pontífice y de la Santa Sede, han levantado su voz sábia y fuerte para protestar enérgicamente contra estos atentados sacrílegos y precaver al mismo tiempo del error y la seduccion á los fieles con la sana doctrina; deseosos, como el que más, de llevar á los piés de Nuestro Santísimo Padre, profundamente atribulado, el triste homenaje de nuestro dolor, ofreciéndole con toda nuestra grei los tributos de nuestros votos al Supremo Dispensador de la paz por el restablecimiento de ella y del orden en los Estados pontificios; y cumpliendo con lo que os ofrecimos en nuestra precedente carta, en que os insertámos literalmente traducida la Alocucion de Su Santidad en el Consistorio secreto del último Setiembre, os dirigimos hoi, á propósito de lo que en este documento respetabilísimo se contiene, nuestra voz pastoral. En la sagrada per-